

**FORMAS DE LUCHA  
Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA:  
LA ACCIÓN DIRECTA  
EN LA ARGENTINA RECIENTE.**

**Julián Rebón**  
*julian@rebon.com.ar*

**Gustavo Antón**

***Introducción***

El presente trabajo persigue una doble finalidad. Por un lado, presentar un conjunto de sugerencias teórico-metodológicas acerca del análisis de las formas de lucha, en especial en la perspectiva de desentrañar su relación con las normas hegemónicas de procesamiento de la conflictividad. En esta dirección analizaremos la acción directa como un modo de expresión de tensiones entre la legalidad y la legitimidad, así como uno de los elementos conformadores de nuevas formas de institucionalidad y ciudadanía. Por otro lado, pretendemos ejemplificar con registros empíricos disponibles sobre los llamados “procesos de recuperación de empresas por sus trabajadores” en Argentina acerca de la utilidad teórico-política de estos señalamientos. Nos referimos al proceso mediante el cual asalariados de más de 200 empresas en todo el país han emprendido para defender su fuente de trabajo el camino de conducir las empresas en las cuales se desempeñaban. Organizadas mayoritariamente como

cooperativas, conducidas por la autogestión de sus trabajadores, retribuyendo equitativamente el trabajo de sus integrantes; estas empresas han constituido una original iniciativa de los asalariados para enfrentar el desempleo (Rebón, 2004).

En la primera parte del presente trabajo, abordamos las formas de lucha proponiendo una conceptualización relacional de las mismas que pueda dar cuenta de su carácter social evitando los procesos de reificación que en muchas ocasiones tiende a atribuirles contenidos intrínsecos. En segundo lugar, analizamos las formas de confrontación en la perspectiva de su inscripción en la normatividad instituida. Posteriormente, exploramos la relación entre la acción directa y el desarrollo de procesos de desobediencia. En cuarto lugar con el objeto de ejemplificar los elementos teóricos planteados analizamos los procesos de autonomización ocurridos durante la reciente crisis en Argentina, focalizándonos en la recuperación de empresas. Finalmente, concluimos el artículo abordando la acción directa en el momento actual del país, esbozando preguntas para el desarrollo de una programática de investigación.

Por último, corresponde en esta introducción realizar una advertencia al lector. Este escrito es un punto de llegada de un proceso de investigación<sup>47</sup> y al mismo tiempo es un punto de partida para uno nuevo. Es un ensayo nutrido de avances investigativos que intenta compartir problemas y preguntas que puedan aportar a la investigación sobre las luchas sociales. En tal sentido, en parte es un *pensar en voz alta*, sin muchas de las mediaciones pertinentes a la práctica de la investigación empírica, pero que plantea elementos para su desarrollo. Un momento de transición investigativa, donde *la acción directa en el plano de la reflexión* puede tornarse sugerente.

---

<sup>47</sup> Nos referimos al proyecto UBACYT “Sociogénesis y desarrollo del proceso de recuperación de empresas” del Programa de Investigación sobre Cambio Social (PICASO) con sede en el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires

## *Las formas de lucha*

La forma de lucha refiere a una configuración de acciones que instrumentaliza el enfrentamiento entre fuerzas sociales. El carácter de la acción sólo se puede desentrañar cuando comprendemos el contexto social que lo manipula. Sólo puede ser entendido si observamos el carácter social de quién lo instrumentaliza y las condiciones histórico-concretas en las cuales se desarrolla (Marin, 1973).

Una determinada configuración de acciones, como puede ser movilizarse por las calles, realizar una asamblea o bien ocupar un espacio por ejemplo, no tiene de por sí el carácter de forma de lucha. Sólo se transforman en tal en la medida que produzca una resistencia por parte de otro, es decir sólo si se inscriben en una relación de lucha<sup>48</sup>. Para entender su contenido social debemos conocer qué intereses y qué sujeto expresa esa particular “forma de lucha”. Por ejemplo, un corte de ruta puede ser una lucha de empresarios que reclaman la defensa de sus privilegios o de una comunidad entera que se niega a desaparecer y reclama el cambio en la política económica. Las metas trazadas nos permitirán entender, si el conflicto asume un carácter ofensivo o defensivo. Dicho de otro modo, si busca apropiarse de un objeto o su defensa.<sup>49</sup> Una lucha salarial, por ejemplo, si tiene como meta evitar la reducción de salarios o la recomposición de los mismos será defensiva y sólo asumirá un carácter ofensivo si busca un aumento salarial que supere la depreciación del salario real. Sin embargo, es la relación que guarda con la totalidad de las fuerzas en

---

<sup>48</sup> Recordemos a Weber (1984) quien define a una relación social como de lucha cuando la imposición de la propia voluntad a otra persona encuentra una resistencia en ésta.

<sup>49</sup> La defensa, al contrario del ataque, va directamente a detener la acción de apropiación del otro. Por esta razón Clausewitz (1994) sostiene que el inicio de la guerra comienza con la defensa. El ataque, el intento de apropiarse de algo perteneciente a otro, sólo cuando encuentra una respuesta, una defensa, da inicio a la guerra.

confrontación lo que nos permitirá discriminar el valor táctico y estratégico que esta asume. Así, conflictos “ofensivos” pueden inscribirse en estrategias defensivas.<sup>50</sup>

En el contexto de la sociedad actual, donde las mercancías tienden a ser representadas de una forma fetichista que soslaya su contenido social, las formas de lucha tienden a ser procesadas por esquemas de análisis semejantes.<sup>51</sup> Acciones reales son objeto de atribución de propiedades irreales. En ocasiones, los sujetos tienden a ver en las “formas de lucha” (acciones) y los “instrumentos de lucha” (cosas) un valor en sí mismo, como “propiedad natural” de las acciones y las cosas, independientemente del carácter social del sujeto que las instrumentaliza y de las relaciones sociales que objetivamente expresan. Aún los sujetos que confrontan el orden social capitalista, o algunas de sus manifestaciones, tienden a “fetichizar” las formas de lucha o los instrumentos utilizados en esas luchas, atribuyéndoles un contenido intrínseco que no poseen. Las “ocupaciones”, los “cortes”, la “huelga general” no están exentos de estos procesos. Atribuciones análogas enmarcan a organizaciones, “el partido” o el “sindicato” por ejemplo, o medios de decisión, “la asamblea” o “el cuerpo de delegados”, o instrumentos de

---

<sup>50</sup> Ninguna forma de lucha tiene de por sí un carácter táctico o estratégico. Esto sólo se puede desentrañar concretamente: ¿La forma de lucha hace al uso parcial de una fuerza o al uso de la totalidad de la misma? Ninguna forma de lucha es ofensiva o defensiva, táctica o estratégica de por sí, el lugar que ocupa refiere al proceso concreto de confrontación entre fuerzas sociales. La toma de una empresa tiene un valor táctico al representar la ocupación de un espacio social. Sin embargo, el valor estratégico sólo está dado por el papel que ocupa en el desenvolvimiento de la totalidad de la fuerza social en el período (Marín, 1973).

<sup>51</sup> La articulación entre la teoría del fetichismo en Marx (1998) y las investigaciones de la epistemología genética sobre el realismo en el niño (Piaget: 1983), nos permite hipotetizar a la atribución fetichista como producto de ciertas condiciones sociales que inhiben el desarrollo de la psicogénesis conduciendo al estancamiento parcial en un estadio de la misma. En *Conversaciones sobre el poder* (Marín, 1986) puede el lector encontrar un desarrollo que articula ambos cuerpos teóricos en tal sentido.

la lucha, “las armas de fuego”<sup>52</sup> por ejemplo. Cierta dosis de sacralización, secular o religiosa, tiende a mediar la acción con estas formas de lucha y organización.

Esta “tendencia a fetichizar,” de la cual absolutamente nadie se encuentra exento *a priori* en la medida que representa el estadio actual del desarrollo humano, incide en las luchas sociales. Uno de los errores más comunes en los que se incurre al reificar las formas de lucha es plantear en distintos ámbitos y situaciones, las mismas acciones sin tener en consideración si estas viabilizan la lucha al abrir nuevos cursos de acción posible o tienden a empantanarla y detenerla. Se trata del error de aplicar acciones conocidas a situaciones nuevas y profundamente originales. Son modos fuertemente ritualizados de confrontar el orden social: acciones cargadas de simbolismos, sacadas de su contexto original que permiten actuar al sujeto sin la necesidad de realizar un esfuerzo de adaptación original a las situaciones reales. Es preciso remarcar entonces que un esquema de acciones, un conjunto articulado de acciones, no es jamás en sí mismo de lucha o no lucha. Su carácter de lucha no proviene sino del contexto social en el cual se pone en juego.

La historia de las luchas sociales está plagada de estos procesos de reificación. Cuando una acción disruptiva se instala con algún “éxito” inicial, tiende a reproducirse y amplificarse por fuera de su contexto social originario. Su desarrollo tiende a indicar la emergencia de una nueva fuerza social. No obstante, en su reproducción como forma de lucha pueden cambiar los sujetos que la instrumentalizan. Su reproducción tiende a sublimar la forma de lucha desconociendo su génesis, la misma empieza a ser expropiada de su proceso constituyente. La incorporación de una forma de lucha como repertorio de

---

<sup>52</sup> En este sentido tendió en muchas ocasiones a reducirse a un “fetichismo de las armas” la proposición de Mao Tse Tung (1938) “El poder nace del fusil” o “Todo nace del fusil”.

acción condujo así, en más de una oportunidad, a su sacralización.<sup>53</sup>

Así, las formas de lucha quedan imbuidas de una direccionalidad atribuida y deseada. Por ejemplo, la huelga durante un período del movimiento obrero y revolucionario fue hipostasiada en un absoluto estratégico como la estrategia de toma del aparato de gobierno del Estado. Mas recientemente, en nuestro continente, el “foco guerrillero” sufrió el mismo proceso de fetichización conformándose como la forma revolucionaria para todo tiempo y lugar.

Cada reificación de una forma de lucha tuvo su correlato en la reificación de la personificación social del sujeto revolucionario: proletariado, clase obrera industrial, campesinado, entre otros, iban sucediéndose como identidad emblemática de la “revolución triunfante”. De este modo, se soslayaba, a veces imperceptiblemente, el problema real a enfrentar: el análisis concreto de una situación concreta que permita comprender qué formas sociales viabilizan que una identidad social, o una alianza de identidades, logre conformarse como fuerza social con incidencia real en la direccionalidad y el desenvolvimiento de las luchas.

Pese a sus grados de indeterminación, las formas de lucha tienen en principio, diferentes grados de modularidad, es decir pueden en mayor o menor medida incorporar a otras identidades sociales. En la *huelga*, el universo específico posible de personificación social son los huelguistas y ellos lo son sólo en tanto están articulados a un proceso concreto de trabajo. En este sentido, sólo involucra en su máxima expresión a una

---

<sup>53</sup> Charles Tilly (2000) entiende por repertorio a un conjunto relativamente limitado de rutinas que son compartidas, aprendidas y ejercitadas mediante un proceso de selección relativamente deliberado. El término repertorio captura la combinación de libretos históricos, performances de acción heredadas, e improvisación o innovación que caracteriza a los instrumentos de lucha. Usamos el término repertorio para enfatizar en este momento la instalación cultural que implica el uso de un instrumento de confrontación, su existencia en la caja de herramientas de un grupo social.

parcialidad de la clase, aquella que forma parte del ejército activo, quedando fuera de la misma distintas formas del reservorio de fuerza de trabajo. El corte de vías de tránsito en principio tiene mayor modularidad en la medida que puede incorporar a los inactivos, para su uso no se requiere una inserción en el proceso productivo, sólo estar presente en el territorio. La toma u ocupación también tiene como posibilidad, lo cual no quiere decir que siempre se desarrolle, esta mayor modularidad. Potencialmente posibilita la participación de otras fracciones, creando el terreno para una acción de toda la clase. En resumen, una forma de lucha circunscribe universos posibles de personificación, pero no los determina en su particularidad.

Esta articulación entre formas de lucha y “universos posibles” hace que la misma dependa, sobremanera, de las condiciones materiales en que se ejerce el enfrentamiento. Durante todo un período de la historia del capitalismo donde la identidad central del proceso productivo era la manufactura, la acción directa al pie del trabajo de los anarquistas, en tanto decisión no mediada organizativamente de parar la producción, fue la forma dominante. La identidad oficio le otorgaba una cuota significativa de poder a cada trabajador y viabilizaba así esta particular forma de lucha. El avance de la gran industria con su descomposición acelerada de la identidad oficio fue constituyendo como central la necesidad de que para detener la producción era necesaria la fuerza de todos los trabajadores. La huelga como acción masiva fue entonces el medio que encontraron distintas fracciones obreras de viabilizar su enfrentamiento económico (Marin, 1973).

En el contexto de la Argentina de los años 90, con un reservorio de fuerza de trabajo crecido en forma exponencial y un consecuente reforzamiento del disciplinamiento capitalista en la empresa, la actividad huelguística tendió a disminuir aunque no a desaparecer. Al mismo tiempo, dejó de estar al alcance de la población que perdió su inserción en la estructura productiva. De este modo aparece *el corte* (de rutas, calles,

puentes, etc.) como forma de superar el pantano que significaba la huelga y posibilitar la lucha económica y, en ocasiones, política, de distintos sectores sociales.

Por otra parte, entre los mismos asalariados empezaron a desarrollarse otras formas de lucha que convocaron al accionar solidario y la movilización de distintos sectores de la sociedad y a la participación de otros. En los hechos, estas movilizaciones comenzaron a superar cuantitativamente a las huelgas desde mediados de los años 90. Las condiciones desfavorables del mercado de trabajo condujeron a los asalariados a salir del lugar de trabajo y buscar la solidaridad de la sociedad para hacer efectivas sus demandas. Particularmente, estos procesos se dieron entre los trabajadores estatales (Rebón, 2006).

### ***La acción directa***

Por otro lado, las formas de confrontación pueden discriminarse según su inscripción en la normatividad instituida. Las acciones sociales pueden caracterizarse como *acciones indirectas* o *acciones directas*.

Las acciones indirectas, institucionales o convencionales, son aquellas a través de las cuales los actores sociales procuran lograr sus objetivos mediante el uso de los canales social e históricamente instituidos, enfatizando su identidad ciudadana ante cualquier otra. El sufragio ciudadano, las leyes, los fallos judiciales, las huelgas y movilizaciones populares, cuando ocurren dentro de la ley o de lo socialmente aceptable, responden a una lógica de acciones indirectas o convencionales. Se trata de las formas de conflicto instituidas por el orden social, que éste tolera, tendiendo a regular y procesar crecientemente su desenvolvimiento en términos de ciudadanización de la población.

En cambio, si las acciones sobrepasan los canales institucionales, por ejemplo al ocupar una fábrica o cortar una ruta, se introducen en el territorio de la acción directa. Cuando esto ocurre, una relación de dominación y la misma identidad ciudadana de sus protagonistas es puesta en crisis, la obediencia

que previsiblemente se espera de todo ciudadano hacia la ley y las normas no se realiza. Estos enfrentan el problema en forma directa, sin la mediación de las normas hegemónicas en la sociedad. Emerge así la desobediencia civil a los modos institucionales o convencionales de expresar los conflictos.<sup>54</sup> Desde la conceptualización de las clases dominantes, la acción directa ejercida por sectores subalternos tiende a ser representada como delito, impulsando el proceso de su criminalización.

El carácter directo o indirecto de una forma de lucha es histórico-concreto. El orden social tiende a institucionalizar las formas de lucha que no puede eliminar frenando su carácter disruptivo, tornándolas previsibles, ordenando e incluso estableciendo las condiciones y contenidos posibles. La dinámica del conflicto con los aprendizajes, innovaciones y negociaciones que establecen quienes personifican la lucha y las condiciones materiales e institucionales en las cuales el mismo se desarrolla, conducen a modificar las formas de lucha. Una forma de acción directa prolongada tiende a perder efecto por su rutinización. Una de las alternativas a la cual tiende este proceso es a que la modalidad de acción pase a ser mediada por el carácter social preestablecido a partir de su convencionalización.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> Esto no debe ser confundido con el contenido de la acción. Por ejemplo, la acción directa puede tener un contenido progresivo en el campo del poder, es decir otorgar mayor poder a quienes menos poseen, o todo lo contrario. En esta última dirección, la ruptura con los canales preestablecidos de procesamiento de las demandas, como nuestra historia lo ejemplificó recurrentemente, puede tener como meta una reestructuración regresiva.

<sup>55</sup> Sydney Tarrow (1997) afirma que si bien la acción disruptiva es la fuente de las innovaciones, su reiteración, no obstante, las normaliza, aburriendo a los observadores y agotando a los militantes, tornándolas previsibles. Por una parte, los movimientos pueden responder a este proceso con su acercamiento a formas convencionales. En este camino, la direccionalidad conduce al compromiso incurriendo en el riesgo de la cooptación. Otra respuesta que pueden dar a la pérdida de eficacia de las formas de lucha es la radicalización. Aquí se corre el riesgo del fraccionalismo y la represión. Según Tarrow, la violencia es más fácil de llevar a cabo pero tiene el riesgo

Así en un momento histórico, la huelga fue institucionalizada a partir de una alianza entre fracciones de la clase obrera y de la burguesía. De este modo, a una fracción de los obreros se les legitimaba un instrumento para su enfrentamiento económico pero a expensas de dejar al margen del mismo a las fracciones más pauperizadas de los trabajadores. Charles Tilly (2000) señala que la legalización de las huelgas en Europa occidental del siglo XIX protegía a los derechos de los trabajadores a reunirse, deliberar y abandonar el trabajo de manera colectiva pero declaraba ilegal un amplio rango de acciones frecuentes de los trabajadores como por ejemplo la coerción de los no huelguistas y el ataque a la casa de los empleadores, cosa muy común en el siglo XIX (Hobsbawm, 1999). También ponía a los huelguistas bajo el escrutinio de especialistas en relaciones laborales.

El sindicato mismo, tal como hoy lo conocemos, es el resultado de un largo proceso de institucionalización. Si bien en tanto organización de los trabajadores fue reprimido en sus orígenes y, en diversos momentos de la historia, con el paso del tiempo fue conformándose como parte del proceso de ciudadanía de los obreros. Dicho proceso, les reconoció ciertos derechos y medios para defenderlos: el sindicato y la huelga (Marshall, 1992). En simultáneo, les estableció una serie de obligaciones. La misma producía, por un lado, un proceso de igualación; pero por el otro, parcelaba y corporativizaba el interés de clase legitimando el orden social (Marx, 1970; Marín, 1981). Como señala Pannekoek, el sindicato cumple una función organizadora en el capitalismo al constituir una norma general de explotación impidiendo la arbitrariedad del capitalista individual y tornar previsible el comportamiento de la fuerza de trabajo. Paradójicamente, “aunque los sindicatos son fruto de la lucha de los trabajadores y se mantienen mediante

---

del aislamiento y la represión. Por el contrario, la acción convencional tiende a ser más masiva y menos costosa, es tolerada y hasta apoyada por las élites, pero puede ser totalmente rutinizada y perder efecto.

el sufrimiento y esfuerzos de estos, son al mismo tiempo órganos de la sociedad capitalista” (Pannekoek, 1976: 129).

Resumiendo, una forma de lucha depende de su uso social. No obstante, como toda forma tendrá mayor posibilidad de viabilizar ciertos contenidos sociales que otros. En tal sentido, una forma nunca es plenamente neutral o relativa. Para realizar una gradación de las formas de lucha podemos tener en cuenta en qué medida representan una desobediencia a las normas preestablecidas. Estas acciones cambian según el contexto histórico por el proceso de institucionalización ya referido, y en ocasiones por la desinstitucionalización:

En nuestra sociedad actual, ciertas formas de lucha tienden a estar institucionalmente legalizadas y, en ocasiones, ritualizadas en las culturas de las luchas sociales. Aquellas formas de lucha que implican sólo una demostración, el expresar una disconformidad, en tanto tienden a expresar el grado más primario de desarrollo de la desobediencia, como las movilizaciones, festivales y actos, forman parte en sus formatos clásicos, casi sin excepción, de las acciones indirectas. Otro conjunto de formas de lucha, que actualmente en sus formas dominantes está convencionalizadas, es el de la no-cooperación con el otro a quien se confronta. La huelga y el boicot son modalidades de acción que ejemplifican este estadio.

Entre aquellas configuraciones de acciones de lucha no aceptadas por la normatividad vigente tienden a estar aquellas que se componen de una apropiación por la fuerza del espacio material o simbólico. La ocupación, el corte, los escarches<sup>56</sup>, son las ejemplificaciones más recurrentes en la Argentina actual.

La acción armada, en sus distintos niveles de instrumentalización y fines perseguidos, podría ser la ejemplificación emblemática extrema de la acción directa. Pero también hay otras formas más “pacíficas” que pueden transformarse en acciones

---

<sup>56</sup> En Argentina se denomina así a un conjunto de acciones que buscan atacar simbólicamente, denunciando públicamente, a una persona o institución en su mismo espacio social.

directas. En esta última dirección, encontramos la “huelga de hambre” la cual posee la particularidad que dirige la fuerza contra el propio cuerpo, así de llevarse a un extremo implica el suicidio<sup>57</sup>. En tanto el suicidio se encuentra condenado socialmente, el ayuno a tiempo indefinido implica una vulneración a lo estatuido.

### ***Acción directa y desobediencia***

En términos generales, la obediencia es el mecanismo que vincula a los hombres en organizaciones jerárquicas como lo son la mayoría de los sistemas sociales complejos. La obediencia anticipada a un sistema normativo torna previsible el cumplimiento de las órdenes emanadas de la autoridad. El mismo desarrollo de la ciudadanía como institución expresa un conjunto de derechos (civiles, políticos, sociales) que tiene como contrapartida esperado el respeto hacia la ley y las normas. Pero las normativas legales, expresión de relaciones de fuerza presentes y pasadas entre los distintos grupos sociales, pueden tener en mayor o menor medida en cuenta el ser social de cada identidad. Las instituciones mismas al definir mediaciones institucionales cercenan intereses de algunas identidades sociales si solo algunas de ellas tienen la capacidad de transformar las libertades negativas en positivas, es decir cubrir la distancia entre tener derechos y poder verdaderamente ejercerlos.

En tal sentido, nos parece pertinente disociarnos de la crítica de Ortega y Gasset (1922) a la acción directa. Dicho autor señala que la misma es motivada por el “particularismo”, entendiéndose por tal al impulso de una clase a actuar sin contar

---

<sup>57</sup> Quizás haya sido Mahatma Gandhi quien comprendiera en forma más cabal y profunda la radicalidad que puede asumir, dadas ciertas condiciones sociales y políticas, la desobediencia civil y la implementación de la “huelga de hambre” como “forma de lucha directa” y a la vez “no-violenta” con el otro a quien se confronta. Junto con otros luchadores sociales, Gandhi nos advierte de la importancia y trascendencia de la fuerza moral que otorga la fuerza de la razón para librar una lucha.

con las demás, imponiendo su voluntad sin la mediación de la legalidad. Por el contrario, en nuestra perspectiva, la misma legalidad expresa relaciones de fuerza entre las clases. La acción directa puede convertirse en tal caso en un medio para incluir de forma positiva nuevas identidades en la institucionalidad a partir de su transformación. Precisamente, como señala la literatura de los movimientos sociales, las tácticas disruptivas suelen otorgar mayor eficacia a un movimiento que tiene falta de recursos para usar los canales convencionales (McAdam, McCarthy y Zald, 1996). Así, aquellos con menos poder social pueden encontrar en esta modalidad de acción un modo que potencie sus demandas.

La desobediencia a la legalidad en las luchas sociales expresa tensiones nutridas por diversas contradicciones sociales, entre el sistema normativo hegemónico y otras identidades morales, entre el sistema normativo y la satisfacción de hecho de necesidades de algunas identidades que el mismo no contempla o que se ha revelado incapaz de satisfacer, entre aspectos que se tornan contradictorios del mismo sistema normativo.

La desobediencia siempre pone fin a una tensión (Milgram, 1984; Canetti, 2005). Pero desobedecer de ningún modo es una tarea fácil: no implica solamente negarse a algo, a cumplir una pauta, llevar a cabo un precepto, etc. La desobediencia inicia un proceso de redefinición y reformulación de la relación entre el sujeto (desobediente) y la autoridad (desobedecida). La desobediencia desestructura y abre el camino hacia nuevos horizontes posibles. Abre el espacio de la incertidumbre acerca de una relación desconocida hasta el momento. Abre la posibilidad de redefinir en otros términos una relación social insoportable. La desobediencia es una forma que asume la crisis de normas, valores y pautas de conducta. Un plan de acción demandado, una situación de hecho impuesta al sujeto se transforma en intolerable: estalla así la desobediencia. Sujetos disciplinados, contruidos socialmente en la obediencia anticipada a la autoridad, entran en crisis al contrariar una

norma, a la cual durante un tiempo se sintieron moralmente ligados. Sentimientos de todo tipo afloran: culpa, desconcierto, desánimo, indignación. Solo la fuerza que les otorga la razón y el conocimiento de la legitimidad de su accionar permite soslayar la fuerte presión psíquica y moral intrínseca a todo acto de desobediencia a la autoridad.

Por ello, la acción directa en tanto acto de desobediencia tiende a emerger como último recurso cuando una identidad no percibe en los canales convencionales espacio para realizar sus metas. Aquí la institucionalidad al no materializar las condiciones de su legitimidad entra en crisis. Claro está que, como hemos desarrollado en otros trabajos, diversos factores tienden a posibilitar que dicha desobediencia se materialice. Entre ellos podemos señalar la crisis en la jerarquía por contradicciones entre quienes dominan, los recursos morales, materiales e intelectuales aportados por terceros (promotores o activistas), así como la inhibición o reducción de la posibilidad de recibir represalias por las acciones acometidas.<sup>58</sup>

La acción directa cuando logra su cometido puede comenzar a constituir una nueva *obediencia anticipada*, en tanto suma y anuda voluntades en torno a su desarrollo. Su fuerza central radica en la dislocación del orden previo que ocasiona la molestia que produce a quienes la reciben, su carácter disruptivo e imprevisible, la emoción de quienes la ejercen, la sensación de libertad de quien desobedece.

### ***La acción directa en la Argentina reciente***

La Argentina ingresa al nuevo milenio en un contexto de una inédita situación de crisis que abarcó los distintos ámbitos de la sociedad.

---

<sup>58</sup> Canetti (2005) señala que la base de la obediencia está en que no podríamos combatir con perspectiva de éxito a quién emite la orden en tanto el otro es más fuerte, cuando disminuye la fortaleza de este último las posibilidades de desobediencia aumentan.

En los momentos más acuciantes de la situación, crisis económica, política y social, la protesta social se potencia y aparece un proceso que consideramos sumamente original: la autonomización. Distintos grupos, desprendimientos de diferentes fracciones de clases, con mayor o menor intensidad, ponen en crisis sus lealtades y obediencias anticipadas, ampliando sus grados de libertad. En distintos ámbitos y escalas, la acción producto de la obediencia a la autoridad pasa a ser cuestionada. Esta ruptura embrionaria de distintas heteronomías políticas y sociales, permitió la emergencia de espacios de innovación política y social al interior de la sociedad civil. La consigna coreada en las movilizaciones del período, “¡Que se vayan todos!”, resume de forma emblemática la profunda deslegitimación de las autoridades en sus diferentes personificaciones. Una porción de la ciudadanía dejó de esperar que dichas personificaciones resuelvan sus necesidades. Tomó en sus manos lo que no estaba dispuesta a delegar: la reproducción y defensa de su propia identidad social. No hallaban en los mecanismos institucionales existentes los canales para satisfacer sus intereses.<sup>59</sup> Un conjunto de libertades aparecían para distintas identidades sociales, como libertades puramente negativas, en tanto carecían de los recursos concretos para su ejerci-

---

<sup>59</sup> Una encuesta del CINEA de la Universidad de Tres de Febrero, a comienzos de diciembre de 2001, registraba la disconformidad reinante que se expresaba tanto con relación al modelo económico como con el político. El 93% consideraba necesario o muy necesario el cambio del modelo económico, y una cifra relativamente similar exigía un cambio en el sistema político. Esta falta de credibilidad del sistema político estaba asociada a la intensa desconfianza que presentaban los partidos políticos: sólo un 2,5% de la ciudadanía confiaba en ellos. No obstante, el 47% pensaba que a través de la política podían solucionarse los problemas del país, aunque no por medio de las instituciones existentes. Los cambios de modelo económico y político reposaban, para una porción significativa de los ciudadanos, en formas de acción colectiva no institucionalizada: el 40% opinaba que la fuerza capaz de garantizar estos cambios era la protesta masiva de la gente. Ahora bien, esta desconfianza hacia los partidos se extendía a otras instituciones, como la Justicia, las Fuerzas Armadas, el empresariado y los sindicatos.

cio. Diferentes derechos asumían en la práctica un carácter puramente formal. Por ejemplo, el derecho al trabajo consagrado en la constitución se confrontaba con una inédita situación de desempleo en la vida real de millones de ciudadanos, el derecho a la propiedad con la confiscación de los depósitos a los ahorristas por parte de los bancos y la pauperización de masas crecientes de la población. En este contexto, los canales institucionalizados de procesamiento de la conflictividad tienden a entrar en crisis. La acción directa que “contagia” a distintos sectores como una “epidemia social” es el indicador de este proceso de autonomización.<sup>60</sup> En distintos territorios se enfrentan los problemas en forma directa, sin la mediación de las normas hegemónicas en la sociedad. En los barrios, las asambleas de vecinos tomaban edificios para instalar centros culturales, comedores o alternativas socioproductivas. Grupos de desocupados, los piqueteros, ocupaban las calles en reclamo de trabajo y subsidios de desempleo, construyendo emprendimientos autogestivos en sus barrios. Ahorristas destrozaban la fachada de los bancos reclamando sus ahorros.

Así fue que la acción directa, aquella acción que no está mediada por la institucionalidad preexistente, con una fuerte originalidad y creatividad, se convirtió en la forma de expresar demandas para distintas identidades sociales y políticas.

En este contexto de crisis de un conjunto de heteronomías políticas y sociales, en el caso de las fábricas recuperadas la vulneración de la relación salarial por parte del capital, a través de la reducción de haberes y la perspectiva de cierre, representa el punto de partida.

---

<sup>60</sup> Este efecto “contagio” es el que asusta a los intelectuales del orden que reclaman la necesidad de reprimirlas: “Si tiene éxito, si no es contenida, la acción directa se vuelve *contagiosa*. Al ver que algún sector es más “eficaz” al obrar por fuera del ordenamiento legal, otros sectores pasan a imitarlo, con lo cual las acciones directas se expanden bajo el riesgo de convertirse en una *epidemia*” (Grondona, 2005).

Para estos asalariados estables la pérdida del puesto de trabajo, en un contexto de virtual desaparición de la indemnización e imposibilidad de conseguir otro empleo, era vivida como una realidad injusta y catastrófica. La desobediencia ocurre cuando la desadaptación se hace insoportable, cuando no es posible reproducir lo que siempre se hacía. Las acciones convencionales no logran alcanzar sus objetivos. La acción, hasta hace poco producto del cumplimiento de órdenes, pasa a ser objeto de discusión: se debate entre los trabajadores qué hacer y se escuchan alternativas sugeridas por terceros. En este camino irán seleccionando propuestas y alternativas que les irán acercando distintos cuadros políticos y sociales, avanzar sobre la producción será una de ellas.

Como hemos desarrollado en otros trabajos (Rebón, 2006), en este marco se desarrollará un incipiente proceso de “toma de conciencia” de la necesidad de organizar la producción en sus manos para poder preservar la fuente laboral.<sup>61</sup> De este modo, el obrero social, una construcción histórica del capital, pasará a organizarse para reemplazar el mando capitalista, constituyendo las bases para avanzar hacia una apropiación de sus fuerzas.

Así, la vulneración de ciertas relaciones sociales da lugar a su reemplazo por otras. Desobedecer la vulneración de la relación salarial, evitar el destino de desempleados que el carácter social preestablecido les tenía asignados, conducía a más desafío y confrontación. Desafiar a patrones, sindicatos, y en ocasiones, a sus propios compañeros, desoír recomendaciones de parte de ciertas personificaciones sociales, tales como abogados y políticos, y hasta de sus familias, rebelarse contra su pro-

---

<sup>61</sup> Con relación a este proceso, son sugerentes los aportes de Piaget (1985) quién señala que la toma de conciencia se forma en función de reglajes activos (elecciones racionales, decisiones) y no en comportamientos más o menos automáticos. La desadaptación, es decir, cuando la resultante de la acción no está en relación con el objetivo perseguido, constituye un marco favorable para que esta se lleve a cabo.

propia cultura; en fin, romper con más de un encierro social, entre estos la normatividad preexistente.

El asalariado estable, munido de su moral del trabajo, encuentra en crisis sus condiciones materiales de reproducción. Para estos trabajadores, reproducir su identidad social pasa a presuponer redefinirla. Si la normativa preexistente obstaculiza su existencia, una alternativa posible es transgredirla. La moral del trabajo, la valorización de la actividad laboral como elemento estructurante de su identidad, rompe el encierro del apego a lo estatuido, entrando en contradicción práctica con la moral de la propiedad. De complementarias, se convierten en contradictorias. Antes, trabajar suponía el respeto a la propiedad del empresario y a su autoridad. Ahora el capital, al vulnerar la relación salarial, deteriora las condiciones de legitimidad de su autoridad. Las formas de reclamo laboral clásico no funcionan ante la nueva situación. Trabajar pasa a presuponer alterar las relaciones de posesión del espacio productivo. Legitimidad y legalidad se distancian, emergiendo la acción directa como mecanismo de resolución de la tensión. Esta brota como gesto de desobediencia práctica, como resistencia frente a la muerte social anunciada de su identidad. La ley, cristalización de relaciones de fuerza, muestra señales de agotamiento para procesar el conflicto. La acción directa se nutre y a la vez expresa la crisis de la institucionalidad preexistente en el territorio específico de la producción y en el de la sociedad en general. A veces se convoca a otra parte del derecho como justificación, el “derecho al trabajo” por ejemplo, otras al mismo derecho a propiedad cuando los trabajadores poseen importantes acreencias laborales, pero lo central es su valoración de lo justo de su demanda: “trabajar” en un país en que el desempleo había alcanzado niveles inéditos. La toma emerge como la forma eficaz de asumir en los hechos el espacio de la fábrica, evitando su vaciamiento, permitiendo reiniciar la producción y conformando una nueva relación de fuerzas.

Pero la toma, esta particular forma de control de una situación social que altera las relaciones jurídicas de propiedad, parcial o totalmente, no fue la única forma de acción directa.<sup>62</sup> Esta forma de lucha paradigmática del proceso, es acompañada por otras formas de acción directa, más aun la ocupación misma asume distintas formas. Reseñemos algunas de ellas:

- Ocupación “pacífica” de la unidad productiva. Los trabajadores controlan la empresa contra la resistencia patronal y/o judicial. En ocasiones, inicialmente permiten que el patrón ingrese al establecimiento.
- Ingreso “por la fuerza” a la unidad productiva. Los trabajadores reingresan a las instalaciones cerradas y la ocupan, debiendo de algún modo forzar la entrada y/o evadir la guardia instalada por la patronal y/o el juez. Siempre que se puede, los trabajadores evitan forzar la puerta por las consecuencias legales que ello acarrea. En las oportunidades que debieron

---

<sup>62</sup>La toma como repertorio de acción de las clases subalternas ha sido empleada en diversos momentos de nuestra historia por diferentes sujetos sociales. Ha asumido diferentes formas como la toma de tierras, de casas, de universidades, de radios, de lugares trabajos, de medios de comunicación, entre otras. Su instalación como repertorio de acción en la cultura de las distintas fracciones sociales de las clases subalternas es heterogénea, variando en relación con la forma e identidad social.

La ocupación del lugar de trabajo como repertorio de confrontación de los obreros activos existe en el país desde mediados de los 50'. La ocupación de lugares de trabajo se empieza a dar en la segunda mitad de dicha década a partir de luchas defensivas contra los salarios adeudados y despidos. Es en 1964 que se usa por primera vez como medio de lucha política durante el gobierno de Arturo Illia con el plan de ocupaciones de las Central General de Trabajadores. Miles de empresas son tomadas de modo disciplinado y centralizado como parte de un plan de lucha en defensa de la industria nacional y contra la proscripción del peronismo (Cotarello y Fernández, 1994).

Durante los 90', entre los asalariados la ocupación ha sido una forma de lucha que tiende a utilizarse para enfrentar condiciones extremas como despidos o cierre de empresas. En alrededor de un 5% de los conflictos laborales se utilizó esta medida (Rebón, 2006).

forzar la entrada los trabajadores remiendan rápidamente los daños producidos antes de la inspección judicial.

- Ocupación de espacios públicos “emblemáticos” “del poder”. Trabajadores ocupan un juzgado para lograr llamar la atención de los jueces y llegar a lograr un acuerdo, o para evitar el remate. También se ocupó una comisión de la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo de reclamar el aceleramiento de la expropiación de establecimientos. En otra ocasión, dos dirigentes de una empresa concurren a una reunión en la Casa Rosada. Finalizada la misma se niegan a salir del lugar hasta no obtener una respuesta positiva de parte del Gobierno a las demandas realizadas (subsidios). “Ocupan” así una oficina de la Casa Rosada alrededor de 12 horas el mismo día en que el Presidente anunciaba en conferencia de prensa los resultados “positivos” alcanzados por su gestión en el proceso de “canje de deuda”.

- Realización de “escraches”. Utilizado por los trabajadores en diversas oportunidades y momentos. Un caso emblemático es aquel donde los trabajadores de una empresa “escrachan” al Jefe de Gobierno porteño durante un acto de lanzamiento de campaña reeleccionaria interrumpiéndole el acto.

- Lanzamiento de volantes en discurso presidencial: Durante un discurso presidencial de inauguración del período legislativo 2004 un dirigente de un movimiento ingresó al Congreso Nacional y arrojó volantes desde los balcones. Fue retirado del recinto por la fuerza policial.

- Amenazas a personas y/o bienes de las personas. Los trabajadores realizan amenazas como forma de reposicionarse y/o redireccionar vías de negociación y/o evitar acciones concretas consideradas perjudiciales. En un caso, los trabajadores amenazaron incendiar las instalaciones de la empresa. En otros se amenazó directamente a personas (familiares de un juez) en un volante firmado por uno de los movimientos. El mismo decía: *“Si nuestros hijos no comen porque vos rematas (nombre de la empresa) tus hijos se van a enterar. ¡(Nombre del juez) pará el remate ya! (Firma).”*

- Enfrentamientos físicos a la “autoridad policial”. Utilizado como forma de resistir desalojos o para reingresar a la unidad productiva adquirió formas concretas desde arrojar bombas *molotov* improvisadas, cascotes y piedras hasta golpes con palos, de puños, corridas, empujones, insultos.

- Enfrentamientos físicos con “civiles”. Se registraron enfrentamientos a sindicalistas, trabajadores que se oponían a las acciones, patotas y/o agentes de seguridad privada enviados por la patronal.

- Reinstalación de servicios públicos por la fuerza. Los trabajadores deciden, una vez instalados dentro de las instalaciones, auto-reconectarse a los servicios públicos cortados por las empresas de luz, gas y/o agua por falta de pago u otros problemas para tornar operativo el establecimiento.

- Venta de *stock* y/o materia prima de la empresa. Los trabajadores venden el *stock*, chatarra, cartones, papel y/o instrumentos de trabajo, maquinaria, etc. perteneciente a la patronal para financiar las etapas más primarias de la recuperación del establecimiento.

- Violación de la “prohibición de usufructo” dictaminada. En ocasiones, trabajadores que obtuvieron solamente la “guarda judicial” del establecimiento o un arreglo semejante ante el Juez, usufructúan la unidad productiva de todos modos.

- Traslados, reapropiación y reinstalación de maquinaria. Se trata de casos donde los trabajadores de variadas formas protegen la maquinaria del establecimiento trasladándola de un espacio a otro ante un desalojo inminente, o bien se reapropian de maquinaria trasladada con anterioridad por el patrón forzando un depósito.

Ahora bien, la acción directa, en grandes líneas, puede emerger de dos fuentes polares.

Por una parte, de la forma más embrionaria de la toma de conciencia, de la espontaneidad. Lenin en el *¿Que hacer?* la ejemplifica en el motín, la forma más embrionaria de la lucha.

Aquí es la bronca, la fuerza de la ira, que se manifiesta contra una realidad considerada injusta, la pérdida de fe en lo establecido. Ella misma es el indicador de que entró en crisis un ordenamiento social como expresión, por lo general, de una anomalía en las condiciones de reproducción de una identidad. Como toda forma de lucha, depende de las identidades sociales que la personifican para su viabilización y del contexto histórico-concreto de confrontación. Pero su particularidad es que tiende a emerger con la crisis de las condiciones de reproducción de una identidad y ante la ausencia de percepción de otras alternativas para esta identidad en el marco normativo del orden social preestablecido, debilitando la legitimidad de la legalidad. En otros casos, ante normas de por sí bajamente interiorizadas puede ser la ausencia de factores externos inhibidores (represión por ejemplo) lo que convierte en posible su realización. En la práctica pueden tender a confundirse la ausencia de alternativas dentro del orden institucional, con el aumento de condiciones externas favorables para la trasgresión.

En el lado opuesto, la otra fuente proviene de aquellos destacamentos y cuadros con los más altos grados de conciencia. Aquí se parte de la teoría y del conocimiento de una situación de crisis para definir una estrategia que la implique. Son identidades anómalas, cuya génesis histórica expresa las contradicciones del orden social, pero cuya existencia es disfuncional al mismo o una forma concreta que este asume. En Lenin, se personifica esta fuente de acción directa en la vanguardia revolucionaria, el estadio superior de la lucha.

Cuando ambas se articulan, se potencian en su fuerza y efectos: el vector proveniente de los cuadros legitima la acción de los de abajo y le construye condiciones para su desarrollo. El vector de lo espontáneo nutre de fuerza y energía la determinación de los cuadros. “La toma del palacio de invierno” de la revolución bolchevique es una ejemplificación emblemática de este tipo de acción.

En nuestro universo de estudio, en varios casos, los “trabajadores comunes”, que se vieron imposibilitados de seguir siéndolo, articulados con distintas personificaciones de activistas o promotores, son los elementos detonantes de este tipo de acción.

Aun así no es sencillo llegar a introducirse en el campo de la acción directa. Para avanzar en este terreno de desobediencia se debe trascender la inercialidad, la pasividad de las acciones convencionales, se debe desafiar la ideología dominante y el miedo a las posibles consecuencias legales. No sólo se está desobedeciendo a tal mandato o autoridad en particular, también se está disrumpiendo con los modos preestablecidos de canalización y procesamiento de los conflictos.

En más de un caso la toma del establecimiento no llegó a concretarse debido a que a los trabajadores les parecía “incorrecto” hacerlo. En una empresa de motores para heladeras de una localidad del interior de la provincia de Buenos Aires la empresa no se tomó, pese a que esta era la sugerencia del movimiento, que había viajado con un micro lleno de gente desde Capital. La acción directa de recuperar el espacio fue conceptualizada como “errónea” por uno de los referentes, quien finalmente se impuso y derrotó, argumentando cuestiones referidas a la ilegalidad, a un conjunto de obreras dispuestas a irrumpir en las instalaciones de la empresa. Este señalaba recurrentemente “si lo podemos hacer bien, legalmente, ¿para qué nos vamos a apurar y hacerlo mal?” En otro caso, como el de la fábrica de cerámicas Zanón por ejemplo, el obstáculo que supuso argumentos referidos a la legalidad demoró el inicio del proceso de recuperación. Fue necesario un “trabajo de hormiga” con cada trabajador por parte de los referentes que declararon: *“cuando propusimos la toma más de un compañero pegó tres saltos para atrás del susto.”*

Otras veces, fueron los “cuadros promotores” quienes condujeron la toma legitimando la acción y atreviéndose donde los obreros por sí sólo no llegaban. La resistencia a la ac-

ción directa fue superada por la acción individual de estos cuadros. En los tres casos de toma que observamos *in situ* en la Ciudad de Buenos Aires la puerta fue forzada por cuadros del movimiento no pertenecientes a la empresa. En más de un caso, los trabajadores no se hubieran atrevido a efectuar la toma sin la acción e intervención de estos cuadros externos. En una fábrica hoy recuperada, los obreros no se animaban a romper la puerta para tomar la planta y cuando llega el dirigente del movimiento, es éste último quien rompe la puerta para que todos ingresen. Horas después, durante el almuerzo arriba la policía con el dueño para constatar la “usurpación”, y los activistas del movimiento se dirigen a cubrir la puerta para evitar que la policía ingrese. En cambio, los obreros, temerosos, se dirigen cada quién a su máquina como si fuera un “día normal de trabajo”.

Pero en otros casos, la legitimidad otorgada por los cuadros dio lugar a ciertos grados de “autonomía obrera”. En el caso de la recuperación de maquinaria, fue el cuadro del movimiento el que propuso tomar la medida de recuperar por la fuerza las máquinas. Pero el día que los trabajadores abren por la fuerza el galpón en el cual estaba guardada la maquinaria no esperaron a que éste llegue para empezar como él les había solicitado. Comenzaron a hacerlo solos.

Por último, otra forma de lucha –por cierto paradójica – se instrumentó a la hora de recuperar empresas. Los trabajadores intentaron reducir los costes psicológicos y jurídicos de la acción directa haciendo el ejercicio de conceptualizarla bajo formas legales y por ello socialmente aceptadas. La “recuperación” fue conceptualizada como “retención de tareas”. Los trabajadores de una de las fábricas ocupadas que en la puerta tenían una guardia contratada por el empresario señalaban:

*“no está ocupada, hacemos retención de tareas; permanecemos acá pero no producimos ni permitimos que se lleven nada o ingresen”.*

Se trata de una conceptualización socialmente *aceptada* para una acción socialmente *no aceptada* en principio. A veces, más que una forma de “camuflar” jurídicamente la acción directa,

la misma se lleva a cabo sin tomar conciencia del hecho. Un trabajador nos señalaba con gran sinceridad:

*“Se hizo la ocupación del hotel, porque creo que es la vía legal como esto tiene que ser.”*

Presentar la “recuperación” como “retención de tareas”, o si es posible reducir la primera a la segunda no fue una acción espontánea de los trabajadores. Esta forma legal fue y es impulsada actualmente por uno de los movimientos que agrupa este tipo de establecimientos, el Movimiento de Fábricas Recuperadas por sus Trabajadores (MNFRT)<sup>63</sup> que se opone en su discurso a la acción directa, aunque en ocasiones la use en los hechos. Este movimiento no sólo intenta “disfrazar” la acción directa y conducir a una mayor utilización de la acción convencional sino que tiene como su meta central la institucionalización del proceso. El movimiento expresó como crítica al film “La toma” lo siguiente:

*“Ocupar o tomar un espacio configura el delito de usurpación, lo que inevitablemente ante la denuncia del dueño del lugar obliga al juez o fiscal a librar una orden de desalojo contra los trabajadores. Lo único que evita el desalojo es la ley de expropiación, creada por este Movimiento(...) Estamos de acuerdo con que hay que cambiar la legislación –hemos elaborado un proyecto de reforma de la ley de concursos y quiebras–, pero mientras tanto hay que abrir camino entre las actuales normas legales y judiciales. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional ampara a los trabajadores a permanecer en los puestos de trabajo ejerciendo el derecho a huelga. Lamentamos que se quiera utilizar la recuperación de fábricas para una acción política internacionalista dentro de la lucha de clases antiglobalizadora con un claro matiz ideológico marxista y, desde esta mirada de materialismo dialéctico, es visto todo este proceso. Desde este Movimiento no estamos de acuerdo ni con el título (del film) LA TOMA, ni con la consigna OCUPAR, RESISTIR Y PRODUCIR.”*<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup> Para conocer la historia y características de cada movimiento consúltese nuestro libro *Desobedeciendo al Desempleo* (2004).

<sup>64</sup> Esta última es la consigna del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas.

Por el contrario, el MNER, tendió en mayor medida a personificar a la cultura de la acción directa. En un panel junto a autoridades provinciales y nacionales advertía un dirigente de este movimiento, Eduardo Murúa señalaba: “Hace falta cambiar la ley, pero si esta no cambia seguiremos ocupando empresas por dentro y fuera de la ley”. Para este dirigente, que los obreros participen de la acción directa es la mejor forma de que eleven su conciencia.

El uso que se hace de la acción directa tiende a estar subordinado a un análisis de las condiciones específicas de la confrontación. Como ejemplo en este sentido podemos relatar una anécdota. Luego del desalojo de una Clínica en proceso de recuperación, un conjunto de trabajadores y militantes del movimiento se concentraban sobre la puerta custodiada por la policía. Estaban tranquilos reclamando que se retire la policía. Un primer intento de reingresar por la fuerza había fracasado por la represión. Una persona del movimiento se acerca al conductor del mismo y le informa que el señor de traje y corbata que estaba mirando los hechos a pocos metros era un importante funcionario del ministerio del Interior. Entonces el dirigente empieza a gritar y empujar a los policías generando una pequeña trifulca e incidentes, el funcionario del ministerio se acerca corriendo y le dice que le quiere hablar. Todo se tranquiliza rápidamente y se empieza a pactar un acuerdo que permite que se reingrese a la clínica a partir de que sea la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación quién salga como garante.

En los casos de recuperación de empresas por nosotros analizados, en líneas generales podemos señalar que esta configuración de acciones se utilizó de dos modos emblemáticos. Por un lado, expresando las formas embrionarias de apropiación,<sup>65</sup> en otras ocasiones, se constituyó como un arma para la

---

<sup>65</sup> En esta dirección se asemeja al “No pidas. Tómallo” que convoca a la militancia antiglobalización de varias latitudes. Este es un de los elementos que valora y destaca de estos procesos Naomi Klein: “Ocurre que uno

negociación posterior. La acción directa constituyó la mejor vía para articular a futuro una nueva relación de fuerzas, y una vez constituida ésta, se subordinaron los pasos siguientes al principio de realidad, concretizando esta relación en la satisfacción de metas concretas. Por ejemplo, el otorgarle cobertura legal al proceso a través de la expropiación o un acuerdo judicial. La acción directa demostró en estos casos que no fue considerada un fin en sí mismo sino el medio para dar pasos concretos en la dirección buscada. En los hechos, cuando se reificó la acción directa en si misma, privilegiándose la tenencia de hecho, no dándole importancia al problema de la tenencia legal, el proceso tendió a estancarse. La textil Brukman es un caso paradigmático, en tal sentido. Su apego maximalista a la demanda de estatizar la empresa preservando el control de la misma por los trabajadores los condujo a rechazar la “expropiación temporal”<sup>66</sup> cuando ésta estaba en condiciones de obtenerse, aduciendo que no querían ser “patrones”. Así, estos trabajadores quedaron sin ningún tipo de cobertura legal. Esta situación de precariedad jurídica fue aprovechada por un juez

---

encuentra esa combinación de democracia directa en el proceso de decisiones asamblearias, con el espíritu, el derecho a tomar medidas para satisfacer las necesidades de supervivencia. Y son los dos temas que unen a lo que llamaríamos nuevas formas políticas alrededor del mundo... Se trata del espíritu que atraviesa al nuevo activismo alrededor del mundo. Vi en Sudáfrica, en una protesta un cartel que decía “No pidas. Tómalo”. Es un desafío a la forma tradicional de hacer política.” (Lavaca, 2004: 27).

<sup>66</sup> A través de las leyes de expropiación el Estado local declara de utilidad pública el inmueble de la empresa por dos años, expropiándose en forma definitiva la marca, patentes y la maquinaria hasta un monto determinado y luego se otorgan en comodato a la cooperativa de trabajo. A mediados de 2004, en la Ciudad de Buenos Aires se habían sancionado 13 expropiaciones, en la provincia de Buenos Aires, el otro distrito donde la expropiación se impuso como salida legal, existían 26 leyes promulgadas y 13 con media sanción. En la Ciudad de Buenos Aires, en noviembre de 2004, las empresas beneficiadas con la expropiación temporal reciben la expropiación definitiva, transfiriéndose la propiedad inmueble con condiciones crediticias favorables.

para ordenar su desalojo. Tiempo después, con el desalojo efectivizado, reclamaron y lograron lo que inicialmente habían rechazado: una ley de expropiación temporal (Rebón, 2004).

En el mismo contexto de crisis política, grupos de políticos y funcionarios estatales van a mostrarse tolerantes ante las recuperaciones y propensos a su apoyo. La legitimidad de la lucha de los trabajadores en tiempos de ilegitimidad de los políticos contribuye a que muchos de estos últimos se comporten favorablemente ante las mismas, particularmente en la Ciudad de Buenos Aires (Rebón, 2004).

El usufructo de la acción directa por los trabajadores no se restringe a sus efectos inmediatos. La toma no sólo representa la apropiación en los hechos de un espacio. Como señalamos, es también la forma de acumular fuerzas para incidir en la institucionalidad, superando la precariedad de la tenencia de hecho. Las leyes de expropiación serán la expresión institucional más acabada de este apoyo, no exento de conflictos, de parte de la clase política al proceso. Al producirse cambios legales y políticos que facilitan la tenencia legal de las empresas, se va a potenciar la estructura de oportunidades políticas favorable para las recuperaciones.

De este modo, el proceso no se reduce a la acción directa. El procesamiento que hace del mismo el Estado constituye embrionariamente una institucionalización que atenúa la distancia entre legalidad y legitimidad.<sup>67</sup> Se tiende a institucionalizar al proceso frenando su carácter disruptivo, ordenando e incluso estableciendo las condiciones y contenidos posibles. El orden social opera un doble movimiento de asimilación *—del proceso—* y acomodación *—al proceso*. Se tendera exigir que se

---

<sup>67</sup> Posteriormente, la recomposición capitalista de la sociedad argentina también atenuará la distancia entre legalidad y legitimidad de otro modo, crecientemente el capital retorna a la producción otorgándoles a los trabajadores otras alternativas dentro del orden social. Otras identidades participantes del proceso también encontrarán nuevos espacios en el sistema institucional.

den ciertas condiciones, que lo trabajadores se organicen de determinadas formas y no de otras para ser beneficiados por la cobertura estatal. Por ejemplo, que sean ex empleados que se organicen jurídicamente en cooperativa y que la empresa esté en quiebra. Al mismo tiempo se producirán algunos cambios legales, mínimos por cierto, reforma a la ley de quiebras, la construcción de nuevas leyes como las de expropiación, jurisprudencia favorable como el otorgamiento judicial de usufructo a los trabajadores, programas de apoyos, etc.

Esta institucionalización asume tal intensidad que varias experiencias no requieren apelar a la acción directa. Por ejemplo, la forma emblemática de acción directa del proceso, la toma, es utilizada sólo en alrededor de la mitad de los casos. En más de un tercio de los casos, el acceso y permanencia en la unidad productiva se da a través de formas de tenencia consensuadas judicialmente o con la patronal (Rebón: 2006). Así, en más de un caso en la representación de los trabajadores, recuperación y conflicto no serán equivalentes. Sin embargo, el carácter parcial de la institucionalización, expresión de los límites de la alianza, conducirá a que la acción directa vuelva a emerger en más de una oportunidad. Esto es así en tanto no se logra conformar una institucionalidad más universal que legisle a la recuperación como un derecho de los asalariados frente al cierre empresarial. Los pedidos de una ley nacional de expropiación definitiva no han encontrado eco favorable en el gobierno nacional. De este modo, la suerte de varias empresas recuperadas queda sujeta a la voluntad del gobierno local, la discrecionalidad de los jueces o los avatares de cada proceso.

### ***La acción directa: una programática de investigación***

En la Argentina actual observamos que se transita un complejo proceso de recomposición capitalista de la crisis en sus distintos ámbitos, y registramos también un atenuamiento de los procesos de autonomización antes descriptos. Entre ellos podemos nombrar la casi desaparición del movimiento de

asambleas barriales y ahorristas, el debilitamiento del movimiento piquetero, y la disminución del ritmo de la recuperación de empresas por sus trabajadores.

No obstante, la acción directa parece adquirir una renovada presencia en las luchas sociales. Más allá del cambio de las condiciones sociales, el proceso de autonomización parece haber propagado nuevas formas de acción o recreado otras preexistentes. Diversas ejemplificaciones encontramos en el renovado conflicto sindical, desde cortes de vías de tren y subte a impedir el cobro de pasajes, desde bloqueos de supermercados al desparramo de basura, desde la ocupación del lugar de trabajo a la ocupación de las oficinas de la gerencia. La acción sindical, en particular de sus bases y de los nuevos jóvenes que ella selecciona como su dirigencia, se nutre de la acción directa en sus diversas formas.

Pero también distintas personificaciones tienden a recurrir a esta con mayor frecuencia. Pasajeros rompen boleterías y queman un tren por las demoras en el servicio, vecinos preocupados por los efectos ambientales de una planta industrial cortan un puente internacional, estudiantes defraudados por una agencia de turismo en su proyectado viaje de egresados cortan avenidas, vecinos de barrios periféricos ante la falta de justicia queman casas de los victimarios, los estudiantes ocupan su escuelas ante problemas edilicios o de otra índole, grupos de universitarios impiden el funcionamiento de la asamblea universitaria reclamando la democratización, vecinos y ambientalistas cortan un puente internacional contra la instalación de una industria celulosa en el vecino país de Uruguay.

A lo largo y ancho del país, la acción directa tiende a ser incorporada en la caja de herramientas de distintas identidades sociales para las luchas. Su uso se nutre de la “espontaneidad” de masas y del accionar político y social militante. Provoca la cólera y críticas, selectivamente por cierto, de las autoridades y de muchos intelectuales en “defensa de la institucionalidad”. Es la emergente de problemas sociales pero es representada

como el problema. La generalización de la acción directa entre los sectores populares no es otra cosa que la expresión de una ciudadanía limitada y restringida. Cuyo desarrollo asistémico y asincrónico en sus diferentes ámbitos impide su ejercicio real para amplios sectores de la población aún en su formato capitalista clásico.<sup>68</sup> Cuyo carácter social, excluye a muchas identidades sociales de la posibilidad de mejorar o defender sus condiciones de existencia, aunque sea de un modo parcial o limitado.

Por último, consideramos que enfrentar los discursos estigmatizadores de la acción directa no es una tarea que deba realizarse a partir de su mistificación o sacralización. Para quienes investigamos el cambio social como una forma modesta de contribuir a confrontar el carácter inhumano de un orden social es también un desafío investigativo.

En esta línea, pretendemos plantear una programática de investigación que ayude a entender su génesis, desarrollo e implicancias: ¿Qué rol ocupa la acción directa como forma de innovación social? ¿Cómo puede potenciarse la misma? ¿Es la asimilación institucional de la acción directa por el orden social su destino inexorable? ¿Como construir una reproducción ampliada que conforme nuevos procesos de autonomización? Nuestros próximos esfuerzos investigativos empiezan a caminar en esta dirección.

---

<sup>68</sup> Los diversos componentes de la ciudadanía tal como la concibieran Marshall (1992) conforman un totalidad sistémica. En tal sentido, los distintos derechos guardan una relación de implicación, y el desarrollo desigual de algunos puede anular la posibilidad de que otro se materialice (Nun: 2002).

## ***Bibliografía***

- CANETTI, Elías (2005) *Masa y poder* De bolsillo, México.
- HOBSBAWM, E. (1999) *Gente poco corriente*. Barcelona: Crítica.
- LENIN, V. (1981) *¿Qué Hacer?* Obras Completas, Tomo 6. Ed. Progreso, Moscú.
- MARIN, J.C. (1973) “Las tomas”, en *Revista Marxismo y Revolución* N° 1, Santiago de Chile.
- (1986) *Conversaciones sobre el poder*. Ed. del Ciclo Básico Común, UBA, Buenos Aires
- MARX, K. (1998) *El Capital*, Ed. Siglo XXI, Madrid.
- MC ADAM, D.; Mc CARTHY, John D. y MAYER N. Zald (1999) *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. “Introducción” p. 21-46. Ed. Istmo. Madrid.
- MILGRAM, S. (1984) *Obediencia a la autoridad*, Ed. DDB. Bilbao.
- NUN, J. *Democracia ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1922) “La acción directa” en *España Invertebrada* Madrid, Ed. La lectura.
- PANEKOEK, A. (1976) *Los consejos obreros*, Ed. Proyección.
- PIAGET, J. (1984) *La representación del mundo en el niño*. Ed. Morata, Barcelona.
- (1988) *La explicación en sociología*, Ed. Planeta-Agostini, Barcelona.
- P.I.CA.SO. (2004) “*Conocer y enfrentar lo inhumano la desobediencia debida en acción*” Programa de Investigación sobre Cambio Social—UBA, inédito.

PIERBATTISTI, D. (2004) Destruction et reconstruction des identités au travail en Argentine: la privatisation d'Entel 1990-2002. Ed. ANRT, Paris.

REBON, J. (2004) Desobedeciendo al desempleo. La experiencia de las empresas recuperadas. Ed. Picaso-La Rosa Blindada, Buenos Aires.

————— (2006) *Trabajadores: estrategias laborales y personificaciones sociales. El proceso de recuperación de empresas*. Tesis doctoral para optar por el grado de Doctor en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Inédito.

REBÓN, J.; ANTÓN, G.; SALGADO, R. y CRESTO, J. (2003) “De nuevo en casa. Los trabajadores avanzando sobre la producción”, en *III Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata

SVAMPA M. Y PEREYRA S. (2003) Entre la ruta y el barrio: La experiencia de las organizaciones piqueteras. Ed. Biblos, Buenos Aires

TARROW, S. (1997) “El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política”. Ed. Alianza, Madrid.

TILLY, Ch. (2000) “Acción colectiva”, en *Apuntes de Investigación del CECyP*, pp. 9-32.

TSE TUNG, M. (1938) en “Problemas de la guerra y de la estrategia”.